HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 663

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENAZA N° 7659.-

663

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

11 San Isidro, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

La ordenanza N° 7659 informada el 1° de Diciembre de 1999, sancionada en la SESIÓN EXTRAORDINARIA del día 30 de noviembre de 1999, que especifica la ubicación y ejecución de la "Plaza en Memoria de los Muertos y Desaparecidos de las Dictaduras" en la intersección de las calles Unidad Nacional, Dardo Rocha, Saavedra y Azcuénaga, de la localidad de Martinez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 30 de noviembre del año 1999 se sancionó la ORDENANZA N° 7659, citando: ***Artículo 1°:*** *"Créase en el Partido de San Isidro, para recordar a los desaparecidos, la "Plaza en Memoria por los Muertos y Desaparecidos, de las Dictaduras", la que se ubicará en la intersección de las calles Unidad Nacional, Dardo Rocha, Saavedra y Azcuenaga, de la Ciudad de Martinez";*

Que, en el año 2018 se presentó un proyecto de ORDENANZA Exp. N° 0348-2028-HCD, solicitando la confección y previa colocación de un Monumento a las victimas por el Terrorismo de Estado por el Concejal MC Juan Ottavis;

Que, el día 07 de octubre del año 2020 se sancionó la COMUNICACIÓN N° 64 del Concejal MC Marcos Cianni, citando:

Artículo 1°: *"El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias para la instalación de placas conmemorativas a los detenidos, torturados y desaparecidos del Distrito, en la Plaza de la Memoria, ubicada en la calle Dardo Rocha, entre las calles Monteagudo y Saavedra, del Distrito";*

Artículo 2°: *"El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que la confección y colocación de las placas conmemorativas sea articulado conjuntamente entre el Departamento Ejecutivo, la Comisión por la Memoria Zona Norte y demás Organismos de de Derechos Humanos que tienen participación en el Distrito";*

Que, en el año 2023 se presentó en este cuerpo legislativo un pedido de informe detallando: ***Artículo 1°:*** *El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mendieta el área que corresponda, elabore un informe detallando la situación de la Obra de la Plaza de la Plaza de la Memoria de Martinez";*

Que, los planos y propuestas de este proyecto, fueron presentados y trabajados en conjunto con el Organismo de DDHH "COMISIÓN POR LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA ZONA NORTE"; y dicha obra, fue aprobada en el marco del Presupuesto 2021 por este cuerpo Legislativo;

663

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Se adjuntan a este proyecto: *ORD N° 7659* y el render del proyecto.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la ORD N° 7659, construyendo el Espacio para la "Plaza de la Memoria" en la intersección de las calles Unidad Nacional, Dardo Rocha, Saavedra y Azcuénaga, de la localidad de Martínez.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MONUMENTO DE LA MEMORIA

ALTERNATIVA ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

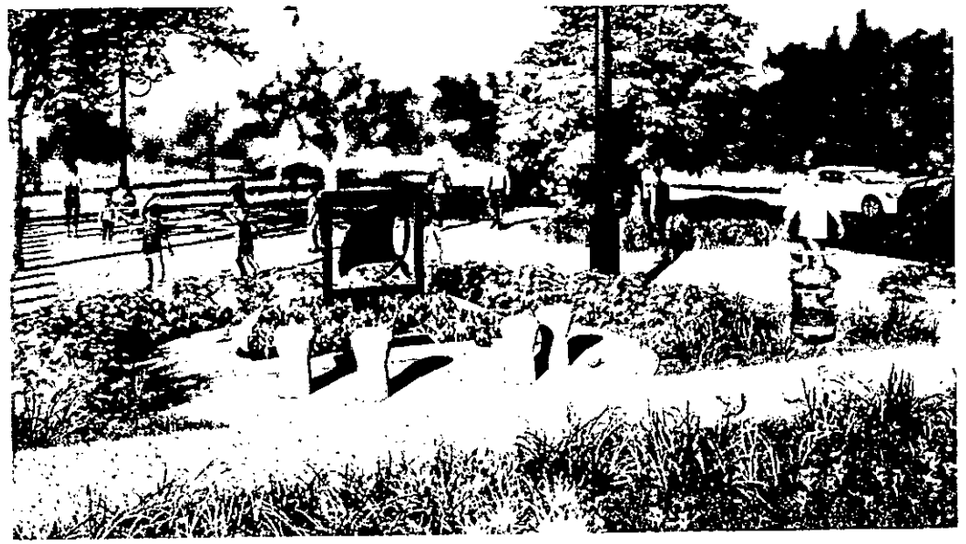
El diseño de la plaza busca ser muy sencillo, dándole total preponderancia al monumento.

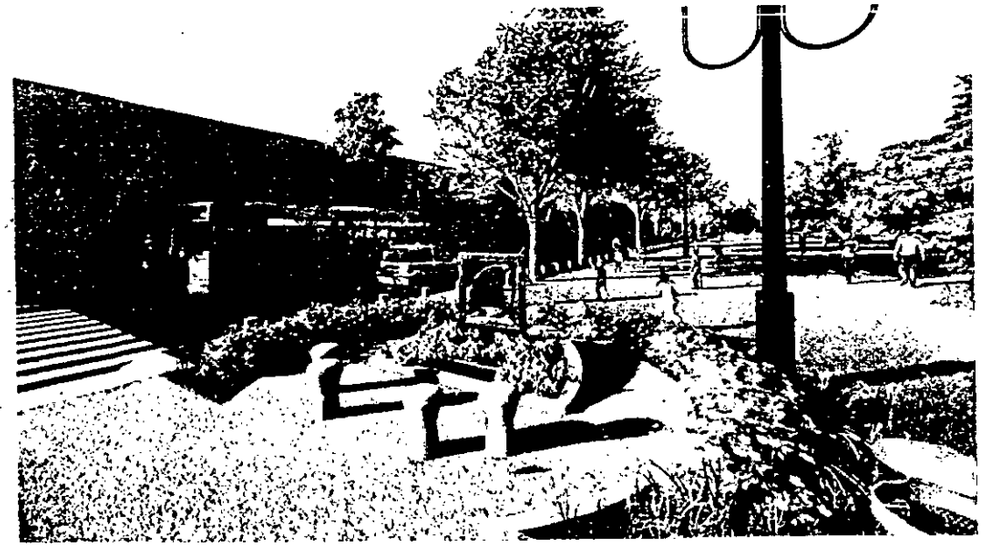
Es un espacio en donde los vecinos podrán acercarse a recordar a los desaparecidos de nuestro Municipio, fomentando y nunca olvidando la Memoria, Verdad y Justicia en nuestra sociedad.

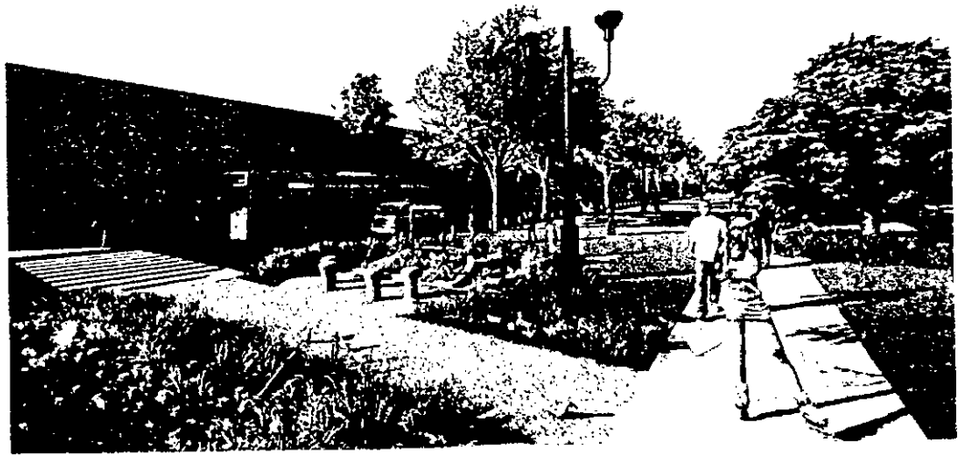
La plaza contará con un terraplén semicircular contenido por un muro de hormigón en donde irá ubicado el monumento rodeado de especies herbáceas, de modo que quede más elevado y tome preponderancia frente al resto de los elementos del sector. Frente al mismo, se ubicará la placa conmemorativa.

Un camino de piedras rodeará el monumento para poder apreciarlo de todos los ángulos posibles teniendo un espacio de descanso de frente al mismo, en donde se colocaron 4 bancos.

Esta plaza se conecta con la bicisenda/senda aeróbica ubicada en el boulevard, a través de un sendero realizado con piedritas, contenidas por cordones de hormigón armado, que unen la misma con el cruce peatonal de la calle Dardo Rocha.







668

MONUMENTO DE LA MEMORIA

ALTERNATIVA nro 1

MEMORIA DESCRIPTIVA

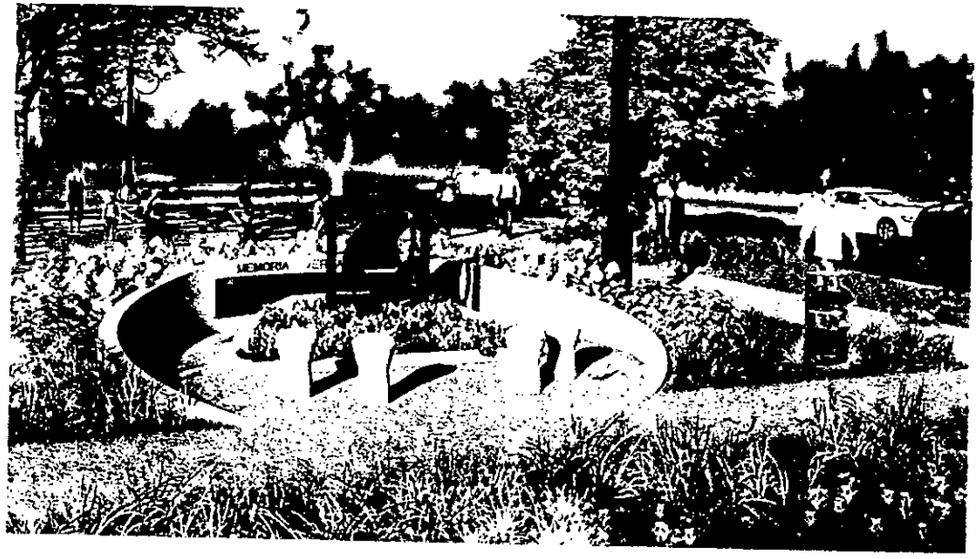
El diseño de la plaza ha sido modificado en este caso para albergar también la propuesta de incorporación de una placa con los nombres de todos los desaparecidos del Municipio en la última dictadura militar.

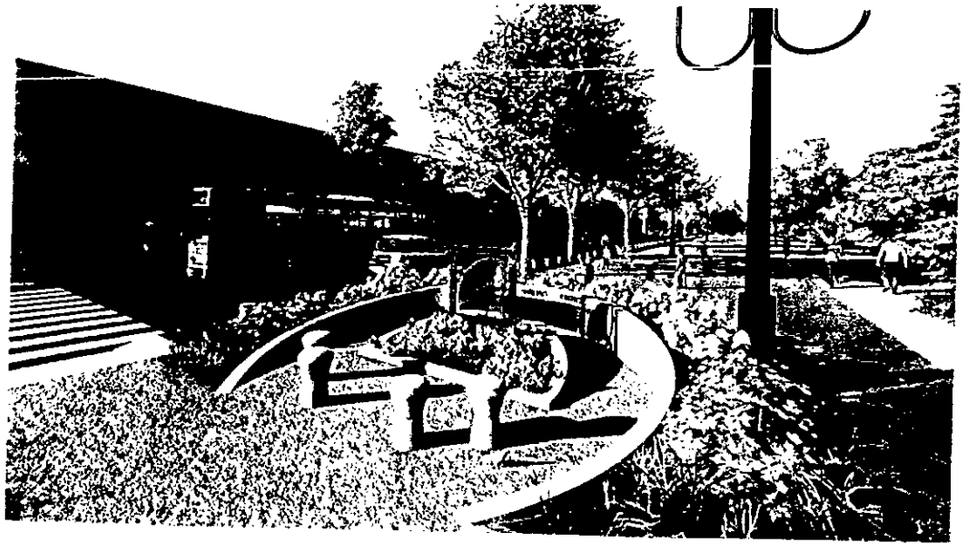
En este caso, se busca darle igual preponderancia tanto al monumento como a la placa, por lo que la plaza contará con un terraplén semicircular contenido por un muro de hormigón en donde irá ubicado el monumento rodeado de especies herbáceas, incorporando la placa conmemorativa por detrás del monumento en un muro semicircular de mayor altura que abraza al sendero que pasa por delante de la placa, acompañado por los tres conceptos que conlleva esta lucha: Memoria, Verdad y Justicia.

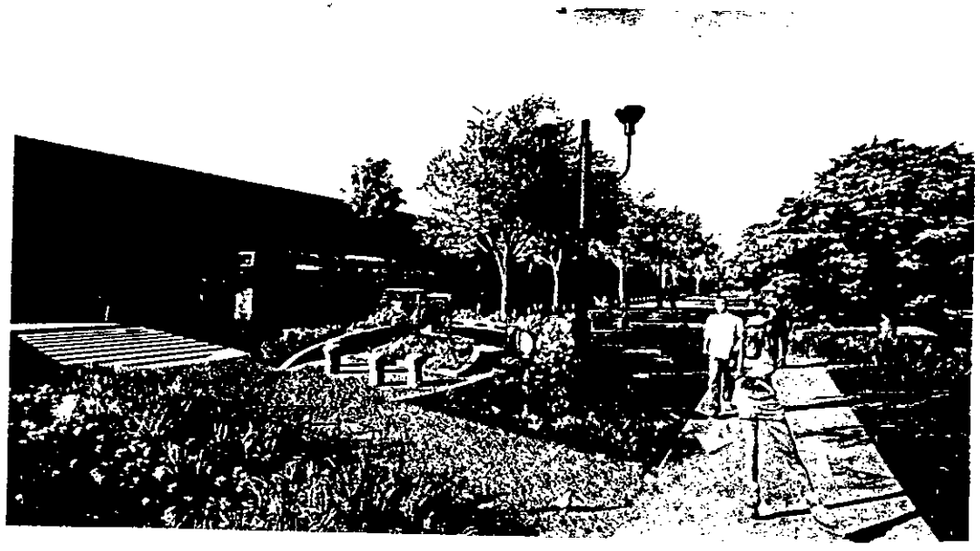
Es un espacio en donde los vecinos podrán acercarse a recordar a los desaparecidos de nuestro Municipio.

Un camino de piedras rodeará el monumento para poder apreciarlo de todos los ángulos posibles teniendo un espacio de descanso de frente al mismo, en donde se colocaron 4 bancos.

Esta plaza se conecta con la bicisenda/senda aeróbica ubicada en el boulevard, a través de un sendero realizado con piedritas, contenidas por cordones de hormigón armado, que unen la misma con el cruce peatonal de la calle Dardo Rocha.







MONUMENTO DE LA MEMORIA

ALTERNATIVA nro 2

MEMORIA DESCRIPTIVA

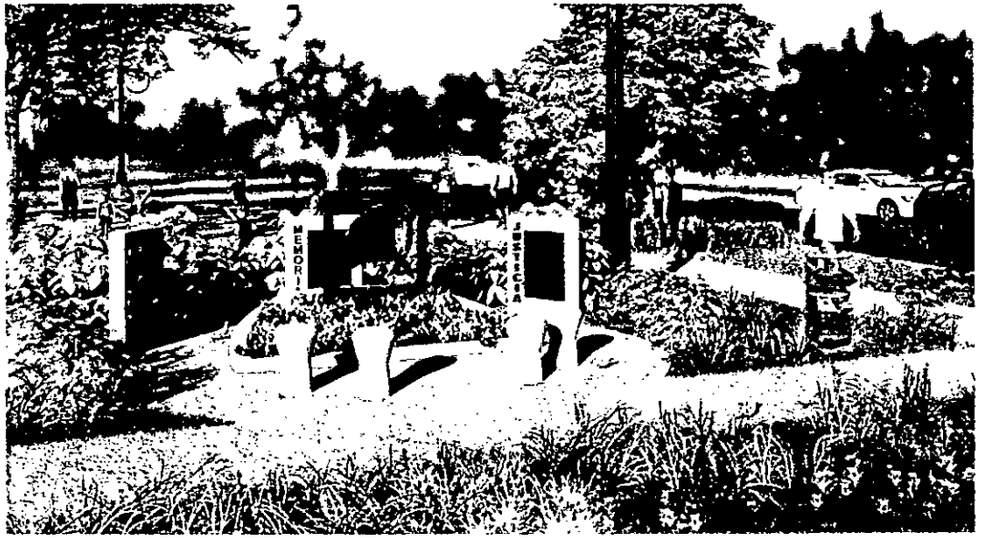
El diseño de la plaza ha sido modificado en este caso para albergar también la propuesta de incorporación de una placa con los nombres de todos los desaparecidos del Municipio en la última dictadura militar.

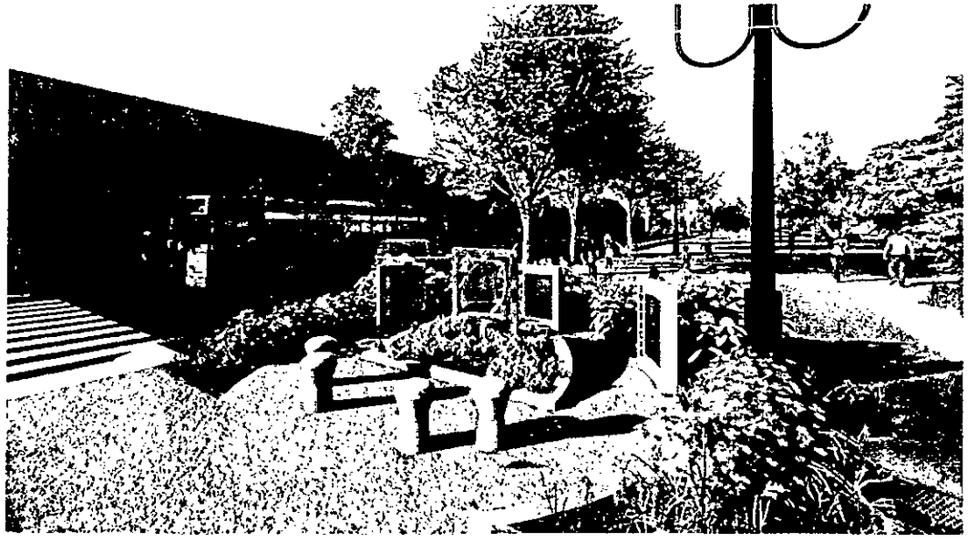
En este caso, se busca darle igual preponderancia tanto al monumento como a la placa, por lo que la plaza contará con un terraplén semicircular contenido por un muro de hormigón en donde irá ubicado el monumento rodeado de especies herbáceas, incorporando la placa conmemorativa por detrás del monumento dividida en 3 pilares, los cuales representan los conceptos que conlleva esta lucha: Memoria, Verdad y Justicia. Cada uno de estos pilares tendrá una placa con los nombres de los desaparecidos.

Es un espacio en donde los vecinos podrán acercarse a recordar a los desaparecidos de nuestro Municipio.

Un camino de piedras rodeará el monumento para poder apreciarlo de todos los ángulos posibles teniendo un espacio de descanso de frente al mismo, en donde se colocaron 4 bancos.

Esta plaza se conecta con la bicisenda/senda aeróbica ubicada en el boulevard, a través de un sendero realizado con piedritas, contenidas por cordones de hormigón armado, que unen la misma con el cruce peatonal de la calle Dardo Rocha.







Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 12/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 12 de Septiembre de 2024

GABRIEL E. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Marun Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 SEP 2024
Hora 10:47hs
RECIBIDO